

# POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Aprobada por el Consejo de Administración de fecha 23 de marzo de 2018

## I.- OBJETO Y ALCANCE

El objeto de la presente Política, de alcance global, es establecer las pautas a seguir por parte Meliá Hotels International S.A. (en adelante, MHI) y su Grupo (en adelante, el Grupo) en el ejercicio de sus actividades propias, referente a la generación, obtención, tratamiento, almacenamiento y/o supresión de información.

El contenido de la presente Política, desarrolla, en las materias objeto de concreta regulación, los objetivos primarios establecidos en la Política de Seguridad de la Información, en la que se establece como objetivo garantizar en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la resiliencia de los sistemas que la soportan, estableciéndose en el presente documento el marco de referencia especialmente vinculado a la protección de datos de carácter personal.

## II.- MARCO DE APLICACIÓN

La presente Política refleja el compromiso de la empresa tendente a dotar al Grupo de los mecanismos precisos para garantizar la Privacidad e integridad de la información especialmente aquella susceptible de ser considerada como de carácter personal, entendiéndose como tal toda información sobre una persona física identificada o identificable conforme a la normativa o sistemas de aplicación en cada momento.

La presente Política de Privacidad refleja el objetivo de fortalecer la confianza digital de nuestros stakeholders, en especial nuestros empleados, clientes y proveedores y desarrolla, entre otros, los siguientes compromisos establecidos en el Código Ético:

- Cumplir con toda la legislación y obligaciones regulatorias nacionales e internacionales.
- Proteger la información personal sobre nuestros empleados que nos ha sido confiada y respetar su privacidad.
- Proteger la información y los datos que los clientes nos confían.

## III.- PRINCIPIOS RECTORES

El Grupo es consciente de la necesidad de crear y mantener en constante desarrollo y evolución una “cultura de Privacidad” que opere en todos los ámbitos de negocio, adaptable a las especialidades propias de una empresa con presencia internacional.

Por ello, a los efectos de la presente Política y normativa de desarrollo, la Privacidad será interpretada en una doble vertiente y será de aplicación durante todo el ciclo de vida de aquellos proyectos que puedan tener relación con datos de carácter personal:

- a) Privacidad por diseño (privacy by design), supone incorporar procesos de evaluación en materia de protección de datos desde la fase inicial de planificación de un proyecto, de una forma proactiva y preventiva, siempre y cuando dicho proyecto implique el tratamiento de datos de carácter personal.

- b) Privacidad por defecto (privacy by default) supone la adopción de medidas que garanticen la limitación al tratamiento de los datos necesarios en cuanto al volumen de datos, el alcance de las finalidades obtenidas, los periodos de conservación y la accesibilidad a los datos.

Sin perjuicio de la priorización de la información susceptible de ser considerada como de carácter personal, se incardina en el alcance de la presente Política cualquier información de carácter confidencial y sensible a la que puedan tener acceso tanto los empleados como cualquier tercero que mantenga una relación con el Grupo.

Las medidas de garantía de Privacidad del Grupo se diseñarán y ejecutarán como un ciclo de mejora continua que permitirá ir adaptando las normas y usos de la información en base a las recomendaciones y mejores prácticas que en la materia se vayan definiendo, sin perjuicio del cumplimiento de la legislación que resulte de aplicación en cada país.

Se establecen por tanto los siguientes principios de carácter general en relación con la Privacidad:

- Proteger la información de carácter personal que nuestros stakeholders, tanto internos como externos, nos han facilitado para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la misma.
- Actuar con un criterio de transparencia, licitud y lealtad para fortalecer la confianza digital de nuestros stakeholders. Dichos criterios suponen facilitar la información relevante sobre cómo usamos y almacenamos sus datos personales, conforme a los requerimientos establecidos en la normativa que resulte de aplicación en cada momento, así como que los datos personales deberán de tratarse de manera lícita y leal, respecto al interesado.
- Facilitar los canales y medios de comunicación precisos que permitan el ejercicio inmediato y gratuito de nuestros stakeholders de sus derechos vinculados a los datos personales.
- Ser transparentes con nuestros stakeholders acerca de la política y normas de privacidad del Grupo, proporcionando información actualizada y en un lenguaje comprensible.
- Mantener debidamente actualizados los mecanismos de seguridad de las ubicaciones de custodia de datos personales, ya sean físicas o telemáticas. En cualquier caso, las correspondientes medidas de seguridad deberán ser apropiadas, en función de las características de la información y en proporcionalidad a los potenciales riesgos asociados.
- Adoptar todas las medidas razonables para que los datos personales tratados, que sean inexactos, se supriman o rectifiquen sin dilación.

- Garantizar que los datos se mantengan de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento, o más allá de cualquier período de retención específico por imperativo legal, siempre que no exista una justificación que permita su tratamiento posterior.
- Asegurar el tratamiento de cualquier dato personal, de conformidad a los fines determinados, explícitos y legítimos para los que se ha obtenido.
- Actuar de forma responsable y ágil ante cualquier situación y/o acontecimiento que, de forma efectiva o potencial, pueda poner en riesgo la información custodiada.
- Promover la formación continua de los empleados del Grupo en las materias objeto de la presente regulación, adecuadas en cada supuesto a las concretas características de cada puesto de trabajo.
- Minimizar la recogida y limitar los tratamientos de datos personales, de tal modo que los datos sean adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados (principio de minimización).
- Incorporar estos principios de privacidad en el modelo de selección y relación con los diferentes stakeholders, principalmente proveedores y prestadores de servicios.

Para garantizar el buen fin de los compromisos anteriormente establecidos, y tener capacidad de acreditarlo, se mantendrá una actitud proactiva mediante la que se desarrollarán y mantendrán debidamente actualizados las Normas, procesos, procedimientos y manuales que se estimen convenientes en cada momento, que serán de obligado cumplimiento en especial para la totalidad de empleados del Grupo.

Se promueve la implicación directa de todos los miembros de la Organización, fomentando una actitud proactiva, crítica y constructiva en permanente búsqueda de la mejora y la calidad en el tratamiento, evolución, seguridad y salvaguarda de la información de carácter personal, así como aquella que pueda ser considerada sensible por parte de la organización.